

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**10316** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se anuncia el concurso público para la adjudicación de la licencia para prestar el servicio portuario de practicaaje en el Puerto de Castellón.*

Antecedentes: Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaaje en el Puerto de Castellón, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en adelante CA de la APC, en su sesión del 28 de junio de 2024 (BOE Núm.189, de 6 de agosto de 2024); y Pliego de Bases del Concurso, aprobado por el CA de la APC en su sesión del 28 de febrero de 2025.

Objeto: El objeto del presente Pliego de Bases es el de regular el concurso público para la adjudicación de la licencia para la prestación del servicio portuario de practicaaje en el Puerto de Castellón en los términos establecidos en el Reglamento UE 2017/352, en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre y en el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaaje en el Puerto de Castellón.

Pliego de Bases del Concurso y de Prescripciones Particulares: Están a disposición de los interesados en el "Tablón de anuncios" de la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Castellón (<https://sede.portcastello.gob.es/>).

Plazo de la licencia: La licencia para prestar el servicio portuario de practicaaje tendrá una vigencia máxima de diez (10) años.

Plazo de presentación de ofertas: El plazo para la presentación de las ofertas será de cincuenta y dos (52) días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, finalizando a las catorce (14) horas del último día hábil.

Presentación de ofertas: se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Castellón, Muelle Serrano Lloberas s/n 12100, Grao de Castellón, Castellón, bien presencialmente o a través de aquellos puntos o vías habilitadas de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª del Pliego de Bases que regula el concurso.

Criterios de adjudicación: los que figuran en el Pliego de Bases del Concurso (Base 9ª del Pliego de Bases).

Garantía Provisional: Mil (1.000) euros (Base 6ª del Pliego de Bases).

Importe de los anuncios: Serán a cargo del adjudicatario (Base 15ª del Pliego de Bases).

Validez de la oferta: el ofertante deberá mantener la validez de la propuesta, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones, durante un plazo de cuatro (4) meses.

Castellón de la Plana, 17 de marzo de 2025.- El Presidente, Rubén Ibañez Bordonau.

ID: A250012346-1